

## SECRETARÍA GENERAL

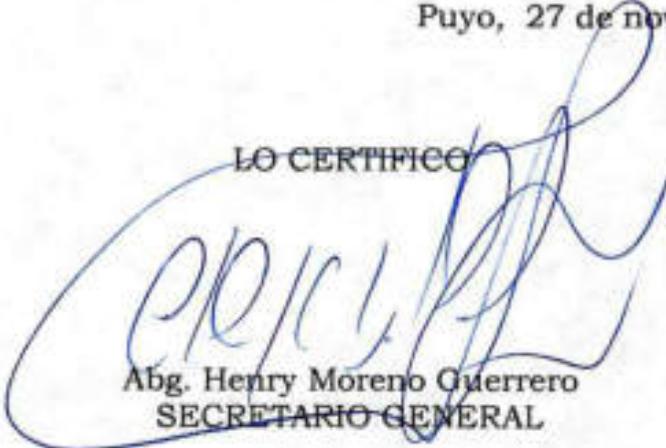
### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 162-CP-GADPPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de noviembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 42 lit. f), 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, MISMO QUE TIENE POR OBJETO COORDINAR ACCIONES Y RECURSOS PARA APOYAR EN EL PROCESO A EJECUTARSE EN LA ADECUACIÓN DE LA CASA ARTESANAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO YACU DE LA PARROQUIA TARQUI, A FIN DE FOMENTAR LOS CONOCIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE ESTE SECTOR. CONVENIO POR EL CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA APORTARA LA SUMA DE SIETE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (7.113.30USD). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 27 de noviembre de 2015

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

